



Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-0399-M
Quito, 21 de febrero de 2020

PARA: Ing. David Moreno
REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: ANDREAROSSES CIA.LTDA.
CONTROL EX – POST A LA CONSTITUCIÓN

Dentro del control ex-post al proceso de constitución de la compañía de la referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 24 de octubre de 2019, en la Notaría Segunda del cantón Cayambe e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de octubre de 2019, le informo lo siguiente:

La Unidad de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-1705-M de 25 de noviembre de 2019, informó a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución que el número de participaciones no coincide con lo estipulado en los artículos séptimo del estatuto social y en la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía.

Mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00004125-O de 20 de enero de 2020, la Unidad de Actos Societarios notificó a la compañía de su representación las observaciones al acto constitutivo de la compañía ANDREAROSSES CIA.LTDA.

La representante legal de la compañía ANDREAROSSES CIA.LTDA., remitió a este organismo de control la escritura de reforma de estatutos otorgada el 10 de enero de 2020 en la Notaría Segunda del cantón Cayambe e inscrita el 16 de los mismos mes y año en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del mismo cantón.

La Unidad de Actos Societarios, realizó la verificación jurídica correspondiente a la referida documentación presentada por la compañía, determinando que con el otorgamiento de la escritura de reforma de estatutos y posterior ingreso en esta Entidad las observaciones determinadas durante el proceso de control posterior han sido debidamente subsanadas.

Por lo señalado, esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución emite informe favorable como lo dispone el segundo inciso del artículo 12 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, por lo que Registro de Sociedades deberá realizar la actualización en la base de datos institucional, derivándose un correo electrónico para conocimiento del representante legal de la compañía en cumplimiento de lo previsto en la norma antes señalada.

Atentamente,

Ab. Michelle Guerrero Arizaga
Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución

MGC
Exp. 726744
Tr. 90636-0041-19